



## **CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR ALTAS TEMPERATURAS EN LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022.**

En relación a las altas temperaturas que se están produciendo al final de este curso 2021/2022 y de forma preventiva, se recomienda adoptar una serie de medidas excepcionales que permitan disminuir sus efectos en el alumnado de los centros educativos.

Actualmente y de forma ordinaria se están aplicando medidas de contención frente a la COVID-19, pero ante la situación de calor extremo, debemos afrontar medidas también excepcionales que permitan minimizar ambos riesgos en nuestros centros educativos.

Con carácter general, se procurará evitar la exposición directa al sol del alumnado durante la jornada escolar. Debemos prestar especial cuidado a su hidratación, pudiendo hacer uso de fuentes que les permita beber agua y refrescarse.

De forma excepcional, se permite adaptar los horarios y la distribución de los grupos de convivencia durante el tiempo de recreo.

El profesorado o auxiliares de guardia de patio velarán por el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

Pueden ser usados aparatos de aire acondicionado y ventiladores en espacios compartidos que permitan mejorar las condiciones térmicas, incrementando la ventilación cruzada a primera hora y al menos durante 5 minutos cada hora.





En aplicación del principio de autonomía de los centros educativos y atendiendo a las condiciones específicas que se den en cada uno de ellos, **la dirección de cada centro podrá adelantar el final de la jornada escolar, garantizando los servicios de transporte y comedor**, en los casos en los que esté justificado porque se alcance en el interior de las aulas una temperatura superior a 27º y no se disponga climatización en las mismas, garantizando la permanencia durante la totalidad de la jornada lectiva habitual para aquellos alumnos cuyas familias así lo soliciten.

Así mismo en el marco de su autonomía organizativa, los centros adaptarán el desarrollo de las actividades escolares, complementarias y extraescolares previstas para los próximos días lectivos, hasta la finalización del actual periodo lectivo. En particular, evitarán la impartición de las clases de Educación Física en el exterior en los momentos de excesivo calor, pudiendo suspenderse en todo caso las actividades físicas de esta asignatura a partir de las once horas.

La dirección de cada centro informará al Claustro, al Consejo Escolar, a las familias y a la Inspección de Educación sobre las medidas adoptadas.

Agradezco sinceramente el esfuerzo, profesionalidad, colaboración y participación del personal docente y no docente de los centros, así como de las familias.

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS  
(Documento firmado electrónicamente)

